



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

7 de julio de 2021.

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. FEOLA SILVIA BEATRIZ DNI 18.594.183, la Sra. ALVEREZ GABRIELA DNI 31.440.327 a efectos de solventar gastos de subsistencia; y en este caso en especial por el pago de energía eléctrica de su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir contando con este servicio, máxime en casos como el presente que las solicitantes es la única persona mayor a cargo;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dicho gasto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos ONCE MIL SETECIENTOS TERCE con 40/100 (\$11.713,40.-) a favor de la Sra. FEOLA SILVIA BEATRIZ DNI 18.594.183 Y de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 47/100 (\$5.354,47.-) a la Sra. ALVAREZ GABRIELA DNI 31.440.327, a efectos de solventar gastos de subsistencia, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social.-

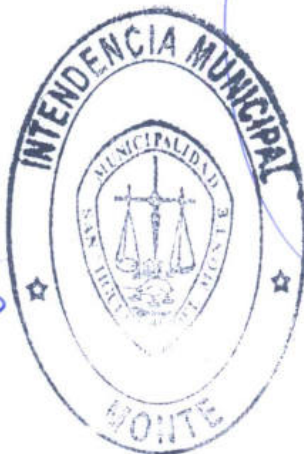
ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos DIECISIETE MIL SESENTA Y SIETE con 87/100 (\$17.067,87.-) a favor de la COOPERTIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1308

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte